

VISTO: El Reglamento núm. 4157, del 4 de febrero de 1947, sobre aceptación de condecoraciones y cargos extranjeros por parte de ciudadanos dominicanos, y sus modificaciones.

VISTO: El oficio núm. 0069, del 20 de enero de 2023, del general de brigada Jimmy Arias Grullón, ERD, jefe del Cuerpo de Seguridad Presidencial.

VISTO: El oficio núm. 1852, del 17 de enero de 2023, del teniente general Carlos Luciano Díaz Morfa, ERD, ministro de Defensa, dirigido al presidente de la República.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se concede la autorización al mayor general piloto **Leonel Amílcar Muñoz Noboa**, FARD, para que pueda aceptar y usar la medalla de orden al Mérito Aeronáutico, otorgada por el Comando de Aeronáutica del Ministerio de Defensa de la República Federativa de Brasil.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Defensa, para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023); año 179 de la Independencia y 160 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 52-23 que nombra a Julio Amaury Justo Duarte, embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República en la República de Mali, con sede en el Reino de Marruecos. G. O. No. 11099 del 20 de febrero de 2023.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 52-23

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. **Julio Amaury Justo Duarte** queda designado embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en la República de Mali, con sede en el Reino de Marruecos.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023); año 179 de la Independencia y 160 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 53-23 que nombra siete (7) vicecónsules y dos (2) auxiliares consulares de la República en distintos países. G. O. No. 11099 del 20 de febrero de 2023.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 53-23

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. **Mayra Josefina Guzmán de León** queda designada vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Orlando, Florida, Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 2. **Geolber García Reyes** queda designado vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Río de Janeiro, República Federativa de Brasil.

ARTÍCULO 3. **Fiordaliza Estévez Castillo** queda designada vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en San Pedro de Sula, República de Honduras.

ARTÍCULO 4. **Ramón Amparo Valdez** queda designado vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Pointe-à-Pitre, Guadalupe.

ARTÍCULO 5. **Luz del Alba Jiménez Ramírez** queda designada vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Barcelona, Reino de España.

ARTÍCULO 6. **José Wilfredo Germosén Pichardo** queda designado vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Barcelona, Reino de España.

ARTÍCULO 7. **Kary Lady Ramírez Almonte de Baldera** queda designada vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Filadelfia, Pensilvania, Estados Unidos de América.